

# EL MONITOR.

## DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hec sunt que nostra liceat te voce moneri.  
Vade, age; et ingentem factis fer ad aethera Trojam.*  
VIRG. *ÆNEID. LIB. III.*

(Núm. 5)

BUENOS AIRES, LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1833.

(Precio 3 rs.)



### Documentos Oficiales.

#### CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Ayres,  
á 12 de Diciembre de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

#### Al P. E. de la Provincia.

La Il. Sala de Representantes ha considerando la nota de V. E. de 10 del corriente, relativa á manifestarle la necesidad que siente de la cooperacion de los RR. de la Provincia al grande objeto de establecer un órden constitucional permanente; y aunque los deseos de la Sala, bien pronunciados á este respecto, se equiparan á los que el P. E. manifiesta en su citada nota, ha tenido el sentimiento de que ellos hayan sido esteriles por algunos dias, mediante la interrupcion de sus trabajos legislativos, proveniente de la dificultad que se ha tocado para reunir á los Diputados, por el diminuto número de los que están presentes, y de los cuales algunos se han hallado enfermos. Sin embargo tiene la satisfaccion de poner en noticia de V. E., que no habiendo admitido la renuncia de los individuos electos que la habian interpuesto, les ha invitado de nuevo en la presente sesion á recibirse del cargo á cuyo desempeño les llama el voto de sus conciudadanos. Los RR. esperan que, prestandose aquellos al llamamiento de la Sala, harán que con su concurrencia desaparezcan las dificultades que se han tocado en la reunion del número competente de DD. para deliberar, y entonces, el P. E. deberá estar seguro de hallar en los RR. la fiel y activa cooperacion que siempre han prestado á todo lo que concierne al servicio general de la Provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL G. PINTO.

Presidente.

Eduardo Lahitte, Secretario.

#### AVISO.

Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

En vista de lo representado por la Sociedad de Beneficencia, en nota de 11 del corriente, en que manifiesta ser muy complicadas las colecciones de lectura por las que se rigen las escuelas que están á su cargo, y pide se examinen las de Baladis, Tompson, y otras que rigen en algunos países de Europa, el Gobierno ha tenido á bien en esta fecha, disponer se nombre al Inspector General de Escuelas, para que, asociándose á D. Pedro de Angelis, examine é informe sobre la coleccion de lectura que sea mas adaptable al fin expresado.

Lo que se comunica al Sr. Inspector de Escuelas á los fines consiguientes.

Dios guarde &c.

Manuel J. Garcia.

Buenos Ayres, 14 Diciembre de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Presidente de la comision encargada del empedrado de las calles de la ciudad.

Habiendo establecido, por decreto de 12 del corriente, una comision central directiva, con el objeto de encargarse de la direccion é inspeccion de los tres caminos de comunicacion con la campaña que deben allanarse, y á fin de simplificar sus trabajos, el Gobierno ha resuelto en esta fecha que la comision creada por acuerdo de 19 de Noviembre último, para atender al empedrado y mejora de las calles de la ciudad, cese en sus tareas y quede en consecuencia reunida á la comision central directiva; ordenando asi mismo que por el Presidente de ella se den las mas espresivas gracias á los SS. que la componen, por el interes y asiduidad que han acreditado en el desempeño de este encargo.

El infrascripto lo comunica al Presidente de la comision encargada del empedrado de las calles de la ciudad para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Manuel J. Garcia.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1833.  
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Deseando el Gobierno establecer en la Parroquia de San Nicolas una escuela de niñas con la extension que corresponde á su poblacion, en un local de propiedad pública; é informado que contiguo al templo expre-ado existe un terreno que llenará cumplidamente el útil objeto que se propone, acuerda nombrar una comision, compuesta del Juez de Paz de la Parroquia precitada, de D. Blas José Pico y D. Martin Belgara para que, despues de examinar debidamente las particularidades del terreno con respecto al fin á que se le destina, informe detalladamente sobre el particular.

Róbrica de S. E.

Manuel J. Garcia.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO.

Habiéndose mandado reunir la comision encargada del empedrado de las calles de la ciudad, á la comision central directiva; establecida por decreto de 12 del corriente, y reunidos por consiguiente á ella D. Marcelino Carranza, que fué nombrado para la comision de egecucion del camino del Norte; el Gobierno ha nombrado para subrogarle á D. José Ojager Felid; habiéndose nambrado igualmente para integrar las demas comisiones de egecucion á los Sres. D. Manuel Laprida y D. Santiago Moraña para el camino del Norte; á D. Calisto Silveira y D. Tomas Rebollo para el del Oeste, y para el del Sud, al Sr. General D. Guillermo Brown y D. José Hernandez.

### El Monitor.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 16 DE 1833.

Asi como en las escenas ordinarias de la vida, se necesita mucha perspicacia para discernir los diversos caracteres que se despliegan en ella; del mismo modo se requiere una vasta comprension para determinar el origen y las causas de ciertos acontecimientos que forman épocas notables en la historia de las naciones. El choque de los partidos, el espíritu que los anima, el fin

que se proponen, las exigencias que manifiestan: todo esto ofrece un gran objeto de meditacion al hombre público que debe ponerse en contacto con ellos para dominarlos y dirigirlos. La marcha progresiva de la opinion, su tendencia, el carácter solemne que imprime á todos sus actos; la energía con que destruye las trabas que se le oponen, es otro espectáculo interesante en contraposicion á la marcha tortuosa de los partidos. Unas veces estos luchan entre sí con tenaz encarnizamiento, suscitando odio, fomentando rivalidades y convirtiendo á la sociedad en un teatro de lute. Entonces se atropellan todos los derechos, se conculcan los títulos más sagrados; y el furor y la venganza abren un vasto campo á reacciones y represalias espantosas. Otras veces un pueblo oprimido y vejado, despliega su fuerza irresistible; recuerda á los gobiernos que su poder estriba en la opinion pública; y, después de haber reivindicado los derechos de que se le había despojado, vuelve á someterse á los magistrados que merecen su confianza y saben respetar sus garantías. En este caso todos los actos populares llevan cierto carácter imponente que jamás puedo asumir un partido; se nota en ellos una tendencia manifiesta hácia un objeto grande; porque no bien el pueblo ha terminado su obra, cuando cada ciudadano se consagra á sus tareas ó al ejercicio de su industria, sin ambicionar otra recompensa que la satisfaccion de haber servido á la Patria. Por lo mismo deben ser muy cuidadosos los gobiernos en investigar si las opiniones que se vierten y los votos que se expresan son los de un partido, ó los del pueblo; y este examen es aun más necesario para un poder que vé á su rededor los destrozos de una autoridad que ha desaparecido. Entonces debe explorar con conciencia, y libre de toda preocupacion, cual es la verdadera opinion de la mayoría del pueblo; y si es realmente la que ha dirigido los últimos acontecimientos. Porque no es lícito confundir el espíritu de partido con el de la libertad. El primero, siempre circunscripto á miras innobles, todo lo desquicia y todo lo trastorna; mientras que el segundo tiende á regularizar la marcha del poder, elevando un dique contra sus abusos y arbitrariedades. Cuando hay colision entre los partidos, sus caudillos y sus agentes se disputan el triunfo sin detenerse en los medios de conseguirlo. Pero cuando el deseo de la libertad impulsa á un pueblo generoso, cuando la opinion hace resonar su voz elocuente, entonces nadie puede resistirle, porque nadie le es superior. El pueblo soberano es más respetable que cualquier poder; y este debe siempre ceder á aquel. La expresion de la voluntad general designa al poder la línea de conducta que debe seguir; y dicho debe considerarse el gobierno que encuentra formada en la sociedad una opinion dominante, fácil de indagar, y con la que puede simpatizar sin temor.

El gran Federico de Prusia, aunque soberano absoluto de una monarquía que habia sabido engrandecer con sus hazañas, no desdeñaba investigar la opinion de sus subditos, y conformarse á ella, cuando era racional y justa. Recorria disfrazado el vivac del soldado y el taller del ciudadano para recoger datos importantes que no le hubiera suministrado la adulacion de los cortesanos. Esta conducta laudable en un monarca despótico llega á ser una necesidad imperiosa en un gobierno republicano; cuya fuerza consiste, no en las bayonetas sino en la opinion.

Cuando en una sociedad inconstituida, después de una lucha tenaz, se levanta un poder popular sobre las ruinas de los tiranos, y de los anarquistas, el gobierno que desea restablecer ó fundar el orden debe apoyarse en las masas; colocarse á su frente de un modo franco y decidido, buscando en ellas los medios de accion que en ninguna otra parte podria encontrar.

Esto no importa una preferencia al partido mayor ó á la minoría que desde sus escondites suscita en la realizacion de planes verificables, sino la adopcion de una medida eminentemente política, y reclamada por la razon, y la justicia.

Ayer por el mal tiempo, no pudo celebrarse en San José de Flores, el triunfo de los Restauradores de las Leyes, y la instalacion del actual Gobierno.

El Sr. D. Juan N. Terreros, Juez de Paz de aquel partido habia preparado la siguiente—

#### PROCLAMA.

DEL JUEZ DE PAZ DEL PARTIDO DE SAN JOSE DE FLORES

A sus habitantes y compatriotas.

¡CIUDADANOS!

El ascenso á la silla del Gobierno, del Sr. General D. Juan José Viamonte, por el voto de la mayoría de los Representantes de la Provincia, ha sido el dique interpuesto á los estragos de la guerra civil, y á la existencia política de esos hombres funestos que la provocaron con sus extravíos, con el desorden, y con la más desenfrenada licencia de la prensa. Vuestra decision, honrados ó industriosos compatriotas, ha contribuido á la Restauracion de las Leyes, y á librar á la sociedad de las ansiedades de muerte, en que se hallaba sumida.

La paz ha sucedido; y ella nos ha reunido ante las aras del Todo-poderoso, en su Templo, á uributarle nuestro homenaje en accion de gracias por el cese de la guerra, cuya conclusion marcó el término feliz de los días de luto, oprobio, y amargura. Ahora solo debemos esperar que la

administracion que está al frente de la Provincia, corresponderá al reconocimiento que solemnemente acreditamos en este acto.

COMPATRIOTAS!—Viva el Excmo. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Coronel Mayor D. JUAN JOSE VIAMONTE; viva la Federacion, y vivan los Restauradores de las Leyes, que nos han dado la paz, que goza la Provincia. Que ella se aliene solidamente, con los votos de vuestro amigo y conciudadano

Juan N. Terrero.

Otra proclama ha dirigido el benemérito Cefe, D. Martin Santa-Coloma, á sus compañeros de armas.

El ciudadano Martin Santa Coloma, á los bravos que formaban la escolta del Sr. General en Cefe del Ejército Restaurador de las Leyes.

¡AMIGOS Y COMPAÑEROS! Desde que el Superior Gobierno ha dispuesto que os retireis á vuestros hogares; yo me creo en el deber de manifestaros mi gratitud por los relevantes servicios que acabais de prestar á mi lado en favor de las leyes: patentizando así de un modo público las eminentes virtudes que os adornan.

¡CAMARADAS! Habiéis salido al campo para restaurar las leyes, abandonando vuestras familias, vuestras fortunas, vuestra industria y cuanto os era más caro. Todo lo habeis sacrificado por la Patria, sin más interés, que el de salvarla, volviéndola al goce de las leyes y libertad. En los días gloriosos de vuestra campaña, habeis sido el espejo de la subordinacion y del orden.

Amigos. Siempre recordaré con orgullo que tuve la honra de acompañaros, y como mi mayor timbre, diré: *fui uno de los de la escolta del General en Cefe del Ejército Restaurador.*

¡ADIOS AMIGOS! Contad con mi gratitud, seguros de que cuando la Patria lo exija, os acompañará á salvarla vuestro compatriota—

Martin Santa Coloma.

#### EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion de las Ordenes Generales y Santos de la Division Izquierda, desde el 16 de Setiembre de 1833, hasta el 30 del mismo.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Setiembre 16 de 1833.  
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Si estando el centinela en la puerta de una plaza viere venir alguna tropa armada, ó peloton de gente, llamará luego á su cabo, y á proporcion que se acercare continuará su aviso, y en el caso de que el cabo no le haya oido, ó que la celebridad de los que se acercan no le haya dado tiempo para acudir, la misma centinela cerrará la barrera ó puerta, si la hubiere, mandará hacer alto á los que se aproximan; y si en desprecio de este aviso

pasasen adelante, defenderá su puesto con fuego y bayoneta hasta perder la vida.

Compatriotas: Seguro del placer con que escucharéis la lectura de la siguiente sincera expresión, he dispuesto se inserte en la orden del día, como un testimonio además de nuestro elocuente y fino reconocimiento.

#### ORDEN GENERAL.

Chalchelt, Agosto 26 de 1833.

Camaradas: Los cuerpos del ejército, y la Guarnición de Bahía Blanca, por conducto de sus jefes han felicitado al Sr. General en Jefe del modo mas expresivo por los prósperos sucesos de la vanguardia, y olvidándose de las fatigas y privaciones que ellos han experimentado en sus distintas expediciones é importantes reconocimientos, solo se acuerdan de los nuestros, simpaticizando con las penurias que han pasado ya. Recuerdos tan honrosos como amigables, nos ponen en el grato deber de agradecerles que tales han sido nuestros mas sinceros sentimientos.

Compatriotas: Viva el Sr. General en Jefe, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Salud y prosperidad á nuestros compañeros de armas que lo acompañan.

ANGEL PACHECO.

Es copia trasladada del libro de órdenes, el día 28 de Agosto de 1833.

Antonio Felix de Meneses,  
Primer Ayudante.

SANTO.

Marcialidad—Fraternidad—Honor y Gloria.

J. M. R.

#### GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Setiembre 17 de 1833.  
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

#### ORDEN DEL DIA.

La centinela que viere medir con pasos, cuerda, ó de cualquiera otro modo la muralla, paso, camino, cubierto, ó esplanada de la fortificación, ó que alguno con papel, pluma, ó lapiz hace apuntacion ú observacion con cualquiera instrumento, dará pronto aviso á su cabo; y si la persona que hubiese intentado las expresadas medidas ó reconocimiento se fuere alejando, le mandará que se detenga llamándole; y si á la tercera vez de su mando no obedeciese, le hará fuego: debiendo practicar lo mismo con los que reconociesen la artillería ó minas, escalasen la muralla, ó hicieren daño en la estada.

SANTO.

Moralidad—Consecuencia—del Honor.

J. M. R.

#### GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Setiembre 18 de 1833.  
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

#### ORDEN DEL DIA.

La centinela que viere escalar, ó saltar

por la muralla, pared, foso, ó estacada, tanto para salir como para entrar en la plaza, fuerte, ó recinto cerrado, y no hiciera fuego, ó diere parte, será pasado por las armas.

SANTO.

Constancia—Sin premio—Desgracia.

J. M. R.

#### GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Setiembre 19 de 1833.  
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

#### ORDEN DEL DIA.

Si viere el centinela incendios, oyere tiros, reparase pendencia ó cualquiera desorden, dará pronto aviso á su cabo; y si entretanto que esto llegue, pudiese remediar ó conocer algo sin apartarse de su puesto, lo ejecutará.

Ved, Compatriotas, en los documentos siguientes, el premio de vuestra constancia.

Mendoza, Julio 15 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. General de la Division de la Izquierda contra los Indios enemigos, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

El infrascripto, ha tenido la satisfaccion de recibir el duplicado de la comunicacion del Exmo. Sr. General á quien se dirige, datada á 4 de Julio proximo, en que le hace saber las ventajas obtenidas por el Sr. General D. Angel Pacheco sobre los indios habitantes en las márgenes del Río Negro.

El que firma se ha complacido altamente en aquellos sucesos, no tan solamente por la importancia que ellos en si tienen, con respecto á la empresa de librar la República de las depredaciones, con que por tanto tiempo la ha afligido el enemigo barbaro, si tambien por la satisfaccion que el infrascripto siente de haber pronosticado estos resultados, tan luego que supo cual era el Jefe de la Division de la Izquierda.

Quiera el mismo admitir las felicitaciones que el infrascripto tiene la honra, y placer de tributarle.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

San Juan, Agosto 13 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. General del Ejército de la Izquierda, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

El General infrascripto tiene la honra de acusar recibo á S. E. el General del Ejército de la Izquierda, de su apreciable nota de 4 de Junio del corriente año, en que se digna detallar las operaciones de la fuerza de su mando desde 22 de Marzo del año corriente hasta aquella fecha.

El mismo lo felicita por unos acontecimientos, que la historia immortalizará en la

memoria del digno Jefe, que manda la empresa mas patriótica que pudieron concebir los Argentinos, y que sin duda, vá á hacer la felicidad de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

SANTO.

General—Quiroga—Vivid!!

J. M. R.

#### GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Setiembre 20 de 1833.  
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

#### ORDEN DEL DIA.

Todas las órdenes que la centinela reciba han de darsele por el conducto de su cabo, pero si en algun caso particular quisiere dar alguna por si el Comandante de la Guardia, la recibirá, obedecerá y servirá, si así se lo encargase el oficial.

SANTO.

Combinacion—Felizmente—Desenvuelta.

J. M. R.

#### GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Setiembre 21 de 1833.  
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

#### ORDEN DEL DIA.

A persona ninguna podrá el centinela comunicar las órdenes que tenga, sino al cabo y Comandante de la guardia; en caso que se lo mandará, y al primero deberá callar las que el segundo como superior le haya dado, con prevencion de reservadas.

SANTO.

Queyocoy—Ha llegado—A Patagones.

J. M. R.

#### GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Setiembre 22 de 1833.  
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

#### ORDEN DEL DIA.

La centinela no se dejará mudar sin presencia del cabo, y mientras estuviere de faccion no estará en la garita de día, ni de noche, á excepcion de una crecida lluvia ó nieve, ó que el rigor del calor persunda al Comandante á permitirlo.

SANTO.

Humilde—Soledad—Verde y soñora.

J. M. R.

#### GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Setiembre 23 de 1833.  
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

#### ORDEN DEL DIA.

Toda centinela apostada en muralla, puerta, ó parage que pida precaucion, desde la retreta hasta la Diana, dará el quien vive á cuantos llegaren á su inmediacion, y respondiendo la Patria; pregun-

